

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, la modificación del siguiente reglamento:

— Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones.

Se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que el expediente de modificación del mismo se expondrá en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales se podrá examinar el mismo por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se podrá consultar en el Área de Presidencia, en horario de nueve a trece.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Parla, a 29 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(03/41.346/10)